



QUILLOTA, 01 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 5602 / VISTOS:

- 1) Certificado de la Universidad Andrés Bello, presentado por doña Consuelo Mercedes Ossandón Salinas, mediante el cual solicita el reconocimiento de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años;
- 2) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 3) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de fecha 02 de diciembre de 1998;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE, que doña CONSUELO MERCEDES OSSANDÓN SALINAS, Escalafón Auxiliares, Grado 15°E.M., tiene derecho de asignación familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
SYLVANA ANDREA SALINAS OSSANDÓN	19.049.107-2	23 DE ENERO DE 1996

RECONÓCESE, esta asignación por el período de duración del Segundo Semestre del año académico 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



LEONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesada 4.-Bienestar 5.-Remuneraciones
6.-Archivo Personal
LMG/DMB/RRHH/mls